



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS REGIONALES

INDICE DE CONTENIDOS

<i>OBJETO.....</i>	<i>2</i>
<i>NORMATIVA APLICABLE</i>	<i>14</i>
<i>ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....</i>	<i>14</i>
<i>ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....</i>	<i>15</i>
<i>GARANTÍAS DE CALIDAD.....</i>	<i>15</i>
<i>INCUMPLIMIENTOS</i>	<i>15</i>
<i>REQUISITOS TÉCNICOS.....</i>	<i>16</i>
<i>PLAZO DE ENTREGA.....</i>	<i>16</i>
<i>PLAZO DE PAGO FACTURA.....</i>	<i>16</i>
<i>PLANILLA DE ENTREGA Y COLOCACIÓN, PLAZO Y CONTACTO ENTREGA.....</i>	<i>17</i>
<i>FICHA CORTINAS ROLLER SUNSCREEN Y BLACKOUT</i>	<i>19</i>
<i>FICHA DE CORTINAS DE BANDAS VERTICALES.....</i>	<i>25</i>
<i>ANEXO A – PLANILLA DE CONDICIONES GENERALES (Se envía editable).....</i>	<i>30</i>
<i>ANEXO B – PLANILLA DE MATERIALIDADES (Se envía editable).....</i>	<i>31</i>



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

La presente especificación técnica está destinada a la **provisión y colocación** de cortinas para los aeropuertos de Concordia, San Fernando, Neuquén, Ezeiza, edificio Bouchard, Santa Rosa de Conlara, Rio Cuarto, Paso de los Libres, Resistencia, Formosa, Goya, Corrientes, Reconquista, Cataratas del Iguazú, El Palomar, Santa Rosa, General Pico, Aeroparque, Junín, Rosario, Paraná, Bahía Blanca, Tandil, Mendoza, San Rafael, Malargüe, Villa Reynolds, Comodoro Rivadavia, Viedma, Esquel, El Calafate y Ushuaia.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente podrá realizar todas las consultas y comprobaciones "in situ" antes de la presentación de la oferta, a fines de interpretar con exactitud las presentes Especificaciones Técnicas.

Tipo de cotización:

- Se podrá cotizar uno o varios GRUPOS de renglones. Los grupos se diferencian por aeropuerto o edificio. **No se aceptarán cotizaciones parciales por Aeropuerto / edificio. La adjudicación se efectuará por grupo de renglones a un único oferente.**

AEROPUERTO DE CONCORDIA (GRUPO 1)	Renglones N° 1 a N° 8
AEROPUERTO DE SAN FERNANDO (GRUPO 2)	Renglones N° 9 a N° 25
EDIFICIO BOUCHARD (GRUPO 3)	Renglones N° 26 a N° 29
AEROPUERTO DE NEUQUÉN (GRUPO 4)	Renglones N° 30 a N° 37
AEROPUERTO DE EZEIZA (GRUPO 5)	Renglones N° 38 a N° 48
AEROPUERTO DE SANTA ROSA DE CONLARA (GRUPO 6)	Renglones N° 49 a 55
AEROPUERTO RIO CUARTO (GRUPO 7)	Renglones N° 56 a 65
AEROPUERTO PASO DE LOS LIBRES (GRUPO 8)	Renglones N° 66 a 77
AEROPUERTO RESISTENCIA (GRUPO 9)	Renglones N° 78 a 89
AEROPUERTO FORMOSA (GRUPO 10)	Renglones N° 90 a 93
AEROPUERTO GOYA (GRUPO 11)	Renglones N° 94 a 100
AEROPUERTO CORRIENTES (GRUPO 12)	Renglones N° 101 a 104
AEROPUERTO RECONQUISTA (GRUPO 13)	Renglones N° 105 a 108
AEROPUERTO CATARATAS DEL IGUAZÚ (GRUPO 14)	Renglones N° 109 a 113
AEROPUERTO EL PALOMAR (GRUPO 15)	Renglones N° 114 a 115



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

AEROPUERTO SANTA ROSA (GRUPO 16)	Renglones N° 116 a 118
AEROPUERTO GENERAL PICO (GRUPO 17)	Renglones N° 119 a 120
AEROPUERTO AEROPARQUE (GRUPO 18)	Renglones N° 121 a 122
AEROPUERTO JUNIN (GRUPO 19)	Renglones N° 123 a 129
AEROPUERTO ROSARIO (GRUPO 20)	Renglones N° 130
AEROPUERTO PARANÁ (GRUPO 21)	Renglones N° 131 a 132
AEROPUERTO BAHIA BLANCA (GRUPO 22)	Renglones N° 133
AEROPUERTO TANDIL (GRUPO 23)	Renglones N° 134 a 136
AEROPUERTO MENDOZA (GRUPO 24)	Renglones N° 137
AEROPUERTO SAN RAFAEL (GRUPO 25)	Renglones N° 138 A 141
AEROPUERTO MALARGUE (GRUPO 26)	Renglones N° 142 A 143
AEROPUERTO VILLA REYNOLDS (GRUPO 27)	Renglones N° 144 A 145
AEROPUERTO COMODORO RIVADAVIA (GRUPO 28)	Renglones N° 146 A 153
AEROPUERTO VIEDMA (GRUPO 29)	Renglones N° 154 A 162
AEROPUERTO ESQUEL (GRUPO 30)	Renglones N° 163 A 164
AEROPUERTO EL CALAFATE (GRUPO 31)	Renglones N° 165 A 166
AEROPUERTO USHUAIA (GRUPO 32)	Renglones N° 167 a 169

	AEROPUERTO CONCORDIA		
1	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1m x 2,08m (h)	un	20,00
2	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 2m x 2,6m (h)	un	4,00
3	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 1,8m x 2,65m(h). Incluye tensores guia y ajuste de soportes por pend. de cielorraso.	un	6,00
4	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 1,31m x 2,65m(h). Incluye tensores guia y ajuste de soportes por pend. de cielorraso.	un	1,00
5	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 1,39m x 2,16m(h). Incluye tensores guia y ajuste de soportes por pend. de cielorraso. .	un	1,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

6	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 2,14m x 2,66m(h). Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso.	un	2,00
7	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 2,14m x 2,16m(h). Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso.	un	2,00
8	Provisión y colocación cortina roller sunscreen gris oscuro 1,39m x 2,66m(h). Incluye tensores guía y ajuste de soportes por pend. de cielorraso.	un	1,00
AEROPUERTO SAN FERNANDO			
9	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,47m x 3,6m(h). Incluye tensores guía. CABINA	un	2,00
10	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,40m x 3,6m(h). Incluye tensores guía. CABINA	un	2,00
11	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,82m x 3,6m(h). Incluye tensores guía. CABINA	un	4,00
12	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,85m x 3,6m(h). Incluye pieza de ajuste/refuerzo. CABINA	un	2,00
13	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,17m x 3,6m(h). Incluye tensores guía. CABINA	un	2,00
14	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,94m x 3,6m(h). CABINA	un	1,00
15	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,60m x 3,6m(h). CABINA	un	1,00
16	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,25m x 3,6m(h). CABINA	un	1,00
17	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,35m x 3,6m(h). CABINA	un	1,00
18	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,70m x 2,10m(h). CABINA	un	1,00
19	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,65m x 2,10m(h). CABINA	un	1,00
20	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,95m x 2,10m(h). CABINA	un	1,00
21	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,95m x 1,25m(h) AROAIS	un	4,00
22	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 1,25m(h) AROAIS	un	1,00
23	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,40m x 1,80m(h) AROAIS	un	1,00
24	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,00m x 2,10m(h) TALLER CNS	un	1,00
25	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 2,10m(h) TALLER CNS	un	1,00

EANA | Navegación Aérea Argentina

Dirección: Bouchard 547

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

OFICINA BOUCHARD			
26	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen blanca 4,75m x 2,15m(h).	un	14,00
27	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen blanca 4,50m x 2,15m(h).	un	1,00
28	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen blanca 2,60m x 2,15m(h).	un	1,00
29	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen blanca 1,84m x 2,15m(h).	un	1,00
AEROPUERTO NEUQUÉN			
30	Provision y colocacion de cortina roller blackout blancas 1,45m x 1,3m(h).	un	5,00
31	Provision y colocacion de cortina roller blackout blancas 1m x 1,3m(h).	un	2,00
32	Provision y colocacion de cortina roller sunscreen beige 1,23m x 1,3m(h).	un	3,00
33	Provision y colocacion de cortina roller sunscreen beige 1,77m x 1,3m(h).	un	2,00
34	Provision y colocacion de cortina roller sunscreen beige 1,07m x 1,3m(h).	un	3,00
35	Provision y colocacion de cortina roller sunscreen beige 2,1m x 1,25(h).	un	4,00
36	Provision y colocacion de cortina roller sunscreen beige 1,25m x 1,35m(h),	un	2,00
37	Provision y colocacion de cortina roller sunscreen beige 1,31m x 1,3m(h).	un	3,00
AEROPUERTO EZEIZA			
38	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen gris oscuro 2,4m x 2,6m(h).	un	1,00
39	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen gris oscuro 4,2m x 1,3m(h).	un	1,00
40	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen gris oscuro 4,55m x 2,20m(h).	un	1,00
41	Provisión y colocación de cortina banda vertical sunscreen gris oscuro 4,20m x 1,20m(h).	un	1,00
42	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen beige 1,5m x 1,5m(h)	un	5,00
43	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen beige 1,70m x 1,5m(h)	un	3,00
44	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen beige 2,10m x 1,5m(h)	un	11,00
45	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,00m x 1,75m(h) J.ACC	un	4,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

46	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,00m x 1,50m(h) NOTAM/NOF	un	1,00
47	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,18m x 0,80m(h) AROAIS	un	2,00
48	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,40m x 1,20m(h) AROAIS	un	1,00
AEROPUERTO SANTA ROSA DE CONLARA			
49	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,95m x 0,8m(h) AROAIS Y COM	un	2,00
50	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,47m x 0,8m(h) AROAIS Y COM	un	12,00
51	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,00m x 2,8m(h) S.TEC	un	1,00
52	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,62m x 2,8m(h) S.TEC	un	6,00
53	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,00m x 2,73m(h) JEF.TWR	un	1,00
54	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,5m x 2,73m(h) JEF.TWR	un	6,00
55	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,22m x 1,60m(h) CABINA	un	16,00
AEROPUERTO RIO CUARTO			
56	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,9m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
57	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,00m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	2,00
58	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,75m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
59	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,84m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
60	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,80m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
61	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,99m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
62	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,82m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

63	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,31m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
64	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,56m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
65	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,74m x 2,00m(h) CABINA. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
AEROPUERTO PASO DE LOS LIBRES			
66	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,40m x 0,50m(h) ANS	un	1,00
67	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,25m x 1,25m(h) ANS Y TWR	un	2,00
68	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,35m x 1,4m(h) AROAIS	un	1,00
69	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,80m x 1,4m(h) AROAIS	un	1,00
70	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,83m x 1,2m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	4,00
71	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 0,83m x 1,2m(h) TWR	un	2,00
72	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,23m x 1,2m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	2,00
73	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,23m x 1,2m(h) TWR	un	1,00
74	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,20m x 2,30m(h) CABINA DE CONTROL Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
75	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,30m x 2,30m(h) CABINA DE CONTROL Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
76	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,68m x 2,30m(h) CABINA DE CONTROL Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	1,00
77	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,00m x 2,30m(h) CABINA DE CONTROL Incluye pieza de ajuste/refuerzo	un	2,00
AEROPUERTO RESISTENCIA			
78	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,80m x 1,60m(h) CABINA DE CONTROL	un	1,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

79	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,60m x 1,20m(h) AROAIS Y NOTAM	un	4,00
80	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,20m x 2,00m(h)COM	un	4,00
81	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,60m x 2,00m(h)COM	un	2,00
82	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,5m x 2,00m(h) INSTRUCCIÓN	un	4,00
83	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,2m x 2,00m(h) INSTRUCCIÓN	un	4,00
84	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,5m x 2,00m(h) S.O.	un	2,00
85	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,20m x 2,00m(h) S.O.	un	1,00
86	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,00m x 2,00m(h) S.O.	un	2,00
87	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,05m x 0,62m(h) ACC	un	4,00
88	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,03m x 1,65m(h) ACC	un	1,00
89	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,54m x 1,00m(h) ACC	un	2,00
AEROPUERTO FORMOSA			
90	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,22m x 1,80m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	12,00
91	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,80m x 1,80m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	3,00
92	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,55m x 1,50m(h) AROAIS	un	1,00
93	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,85m x 1,50m(h) CNSE	un	1,00
AEROPUERTO GOYA			
94	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,70m x 1,70m(h) AROAIS	un	1,00
95	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,30m x 1,80m(h) ANS	un	2,00
96	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,30m x 1,80m(h) SALA DE EQUIPO	un	2,00
97	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,64m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL(CAIDA RECTA NO SOLICITAN TENSORES) Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

98	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,25m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL(CAIDA RECTA NO SOLICITAN TENSORES) Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
99	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,70m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL(CAIDA RECTA NO SOLICITAN TENSORES) Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
100	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,72m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL(CAIDA RECTA NO SOLICITAN TENSORES) Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
AEROPUERTO CORRIENTES			
101	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,6m x 3,30m(h) CABINA DE CONTROL(CAIDA RECTA NO TENSORES) Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	10,00
102	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,6m x 3,30m(h) CABINA DE CONTROL(CAIDA RECTA NO TENSORES) Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	4,00
103	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,30m x 1,30m(h) ANS - OFICINA CNS	un	6,00
104	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,30m x 1,30m(h) SALA TÉCNICA	un	3,00
AEROPUERTO RECONQUISTA			
105	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 1,60m(h) AISCOM	un	4,00
106	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,20m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	16,00
107	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 1,60m(h) ANS	un	2,00
108	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,10m x 2,30m(h) CNS-S.EQUIPOS	un	12,00
AEROPUERTO CATARATAS DEL IGUAZÚ			
109	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,55m x 2,00m(h) AISCOM	un	2,00
110	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,10m x 2,10m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
111	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,06m x 1,66m(h) J.ANS/OPER-INST.SOC- SALA INSTR.-DESC.AISCOM	un	6,00
112	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,55m x 2,50m(h) J.TWR	un	1,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

113	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,54m x 1,30m(h) J.TWR	un	1,00
AEROPUERTO EL PALOMAR			
114	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,50m x 1,50m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
115	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 1,50m(h) AROAIS	un	4,00
AEROPUERTO SANTA ROSA			
116	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,70m x 0,55m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
117	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,25m x 0,55m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
118	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,90m x 1,35m(h) AROAIS	un	2,00
AEROPUERTO GENERAL PICO			
119	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,5m x 1,50m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	5,00
120	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 2,00m(h) AISCOM	un	4,00
AEROPUERTO AEROPARQUE			
121	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,10m x 2,20m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
122	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,40m x 3,50m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	15,00
AEROPUERTO JUNIN			
123	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,00m x 1,10m(h) AROAIS Y CNS	un	3,00
124	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,20m x 1,40m(h) COM	un	1,00
125	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 0,90m(h) COCINA	un	1,00
126	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,90m x 1,30m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	3,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

127	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,60m x 1,30m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	3,00
128	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 1,30m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
129	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,60m x 0,80m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
AEROPUERTO ROSARIO			
130	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,14m x 1,80m(h) J ANS	un	2,00
AEROPUERTO PARANA			
131	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,10m x 1,00m(h) J ANS	un	5,00
132	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,85m x 1,10m(h) J ANS	un	4,00
AEROPUERTO BAHIA BLANCA			
133	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,30m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
AEROPUERTO TANDIL			
134	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,30m x 2,10m(h) AROAIS	un	1,00
135	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,95m x 0,90m(h) S.DESCANSO	un	1,00
136	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,95m x 0,90m(h) SALA VHF	un	1,00
AEROPUERTO MENDOZA			
137	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,50m x 1,30m(h) PISO 7 Y 8	un	12,00
AEROPUERTO SAN RAFAEL			
138	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,22m x 1,55m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	6,00
139	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,84m x 1,55m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	3,00
140	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,90m x 1,20m(h) AROAIS	un	1,00
141	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,20m x 1,20m(h) AROAIS	un	1,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

	AEROPUERTO MALARGUE		
142	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,05m x 1,20m(h) AROAIS	un	1,00
143	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,60m x 1,20m(h) AROAIS	un	1,00
	AEROPUERTO VILLA REYNOLDS		
144	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,00m x 1,80m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	16,00
145	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,10m x 2,20m(h) AROAIS	un	2,00
	AEROPUERTO COMODORO RIVADAVIA		
146	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,10m x 1,60m(h) SALA DE DESCANSO ACC-J ACC	un	3,00
147	Provisión y colocación de cortina roller gris oscuro 1,50m x 1,10m(h) SAR	un	1,00
148	Provisión y colocación de cortina roller gris oscuro 1,35m x 0,80m(h) COM	un	1,00
149	Provisión y colocación de cortina roller gris oscuro 1,15m x 0,80m(h) COM	un	1,00
150	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,04m x 1,95m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
151	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,14m x 1,95m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
152	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,57m x 1,95m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	2,00
153	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,96m x 1,95m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	4,00
	AEROPUERTO VIEDMA		
154	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 0,90m(h) AROAIS	un	1,00
155	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,65m x 0,70m(h) AROAIS	un	1,00
156	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,90m x 2,00m(h) AROAIS	un	1,00
157	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,15m x 1,10m(h) ANS	un	1,00
158	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,50m x 1,00m(h) ANS	un	2,00



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

159	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,00m x 1,10m(h) S. TÉCNICA CNS	un	1,00
160	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,10m x 1,10m(h) S. INSTR	un	1,00
161	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,50m x 1,50m(h) S. INSTR	un	1,00
162	Provisión y colocación de cortina rollersunscreen gris oscuro 0,80m x 1,10m(h) BAÑO	un	1,00
AEROPUERTO ESQUEL			
163	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,40m x 1,30m(h) AROAIS	un	1,00
164	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,70m x 1,30m(h) ANS	un	2,00
AEROPUERTO EL CALAFATE			
165	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 1,53m x 1,05m(h) S.INSTR.	un	3,00
166	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,70m x 1,05m(h) S.INSTR.	un	1,00
AEROPUERTO USHUAIA			
167	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 2,28m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	9,00
168	Provisión y colocación de cortina roller sunscreen gris oscuro 0,70m x 2,00m(h) CABINA DE CONTROL. Incluye pieza de ajuste/refuerzo.	un	1,00
169	Provisión y colocación de cortina roller blackout blanca 1,20m x 1,20m(h)	un	4,00

- Se deberá presupuestar en cada renglón la provisión, entrega, colocación de las cortinas especificadas, incluyendo todo tipo de trabajos anexos necesarios, gastos, impuestos, seguros, permisos de acceso, etc., asociados a la ejecución de las tareas.
- La empresa adjudicataria deberá realizar las mediciones necesarias en obra a fin de corroborar y ajustar las medidas de las cortinas a las carpinterías existentes. En caso de haber diferencias al momento de la colocación, deberán proveerse nuevamente sin costo para EANA. La visita previa a la adjudicación no es de carácter obligatorio, quedando a criterio del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva cualquier diferencia posterior en las medidas finales a colocar.

Anticipo Financiero:

EANA | Navegación Aérea Argentina
Dirección: Bouchard 547
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- 20%. Considerar lo requerido en el PCG por garantías (contra presentación de seguro de caución).

Lugar de entrega y colocación:

- Cada grupo de renglones se entregará en el Aeropuerto o edificio de referencia y se colocarán las cortinas en todos los locales que correspondan para ese grupo.

Plazo estimado de entrega y colocación:

- 30 (treinta) días a partir de la notificación de la OC. En caso de no poder realizar la entrega dentro del plazo requerido, detallar el plazo de entrega, quedando a criterio de EANA su evaluación.

Documentación para presentar con la oferta para el análisis técnico:

- Especificaciones técnicas firmadas.
- Planillas anexas completas. Planilla A de condiciones y planilla B de materialidades. Se envían editables adjuntos.
- Catálogos y/o Folletería (PDF o escaneos a color)
- Cronograma de entrega y metodología de trabajo.

Anexos para contemplar:

- Anexo de seguros.

NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

La documentación para cotizar se compone por la presente ET, se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para corroborar terminación, materialidad y funcionalidad de los elementos.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de la adquisición. No dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

EANA | Navegación Aérea Argentina

Dirección: Bouchard 547

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una entrega dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, se deberá prever un circuito de tareas cuyo movimiento no interfiera con el funcionamiento de las otras áreas de este, como la torre de control y el edificio operativo, etc.

La entrega y colocación debe ser consensuada con el personal designado por EANA una vez notificada la Orden de Compra.

Previo al inicio de los trabajos se deberán coordinar las pautas a seguir en relación a los horarios en que se desarrollarán las tareas de entrega, la entrega de los seguros, permisos para ingresos del personal ante autoridades o PSA y todos los movimientos relacionados a las mismas.

El proveedor tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el mismo deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el prestador quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.

Todas las CORTINAS deberán enviarse convenientemente embaladas para evitar roturas u oxidaciones durante su manipulación y transporte. El proveedor será responsable de sustituir todos aquellos elementos que sean observados por la EANA, a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

GARANTÍAS DE CALIDAD

Durante los plazos que se señalan a continuación, el proveedor deberá garantizar el cambio y/o reposición por deficiencias de fabricación, de cualquier elemento de las cortinas entregadas y colocadas. El mismo deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos de haber sido notificado.

La garantía debe ser de un año (1) de todo el equipamiento. Los plazos comenzarán a regir a partir de la fecha del conforme final de la entrega.

INCUMPLIMIENTOS

Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales, EANA aplicará las penalidades/multas, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de acuerdo con los siguientes criterios:

- por falta de entrega de los bienes y/o prestación del servicio contratado dentro del plazo establecido, según lo previsto en el Artículo 22º del PCG.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Catálogos y/o Folletería. Con la presentación de la Oferta Técnica, de manera obligatoria y sin excepción, el oferente deberá presentar los catálogos y/o folletería de los productos ofrecidos para poder ser evaluados por la Gerencia Requirente. La folletería deberá ser clara y legible en las cuales se especifiquen la denominación comercial, tipología, cualidades técnicas, materialidad, detalles constructivos, etc., de los sistemas, artículos o materiales propuestos, salvo en los casos puntuales donde se hace referencia a marcas específicas (donde dice: del tipo...) en los cuales el oferente cotizará lo requerido en las presentes Especificaciones Técnicas.
2. Cronograma de entrega, colocación y metodología de trabajo. El Oferente explicitará el modo previsto para el transporte, las características de embalaje a utilizar y toda información que considere necesaria para la comprensión cabal de su planificación.

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega y colocación será de máximo 30 (treinta) días, una vez notificada la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO FACTURA

El plazo para el pago de la factura será dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com) y certificación conforme por el Administrador de la Orden de Compra. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

PLANILLA DE ENTREGA Y COLOCACIÓN, PLAZO Y CONTACTO ENTREGA.

DESTINO	PLAZO DE ENTREGA	CONTACTO DE ENTREGA
AEROPUERTO CONCORDIA Dirección: Av. Monseñor Rosh y Calle Ingreso Suboficial Ppal. Pesce, E3200 Concordia, Entre Ríos.	30 días OC	Contacto responsable: Echazarreta Silvina (sechazarreta@eana.com.ar)
AEROPUERTO SAN FERNANDO Dirección: y Balcarce, RP202, B1646 San Fernando, Provincia de Buenos Aires.	30 días OC	Contacto responsable: Patricia Castellino(pcastellino@eana.com.ar)
EDIFICIO BOUCHARD Dirección: Bouchard 547 9º Piso, C1106 Cdad. Autónoma de Buenos Aires.	30 días OC	Contacto responsable: Ailin Juliana Alonso (ajalonso@eana.com.ar)
AEROPUERTO DE NEUQUÉN San Martín, Aeropuerto Internacional, Juan Domingo Perón 5901, Neuquén	30 días OC	Contacto responsable: Dalila Gialloreto (dgialloreto@eana.com.ar)
AEROPUERTO DE EZEIZA AU Tte. Gral. Pablo Riccheri Km 33,5, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.	30 días OC	Contacto responsable: Norma Judit Marquez (nmarquez@eana.com.ar)
AEROPUERTO SANTA ROSA DE CONLARA San Luis	30 días OC	Contacto responsable: Ana Marcela Zadra (azadra@eana.com.ar)
AEROPUERTO RIO CUARTO Córdoba	30 días OC	Contacto responsable: OLICHESKI SERGIO GUSTAVO (solicheski@eana.com.ar)
AEROPUERTO PASO DE LOS LIBRES Paso de los Libres, Corrientes	30 días OC	Contacto responsable: Belozo Sergio (SBelozo@eana.com.ar)
AEROPUERTO RESISTENCIA RN11 KM 1003.5, H3500 Resistencia, Chaco	30 días OC	Contacto responsable: Juan Encinas (jencinas@eana.com.ar)
AEROPUERTO FORMOSA RN11 1167, P3600 Formosa	30 días OC	Contacto responsable: Lucia Alba Vargas (lvargas@eana.com.ar)
AEROPUERTO GOYA RP27 km 122, W3450 Goya, Corrientes	30 días OC	Contacto responsable: Leonardo Durán (lduran@eana.com.ar)
AEROPUERTO CORRIENTES Calle 27, W3400 Corrientes	30 días OC	Contacto responsable: Facundo Grismado (fgrismado@eana.com.ar)
AEROPUERTO DE RECONQUISTA RN11 Km 781, S3560 Reconquista, Santa Fe	30 días OC	Contacto responsable: Alberto Paulin (apaulin@eana.com.ar)
AEROPUERTO CATARATAS DEL IGUAZÚ	30 días OC	Contacto responsable: Roberto Peloso (rpeloso@eana.com.ar)



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Camino Anexo Ruta Provincial 101, N3370, Misiones		
AEROPUERTO EL PALOMAR	30 días OC	Contacto responsable: Maximilliarno Sanchez (mgsanchez@eana.com.ar)
Aviador Tte. Benjamín Matienzo, B1684 El Palomar, Provincia de Buenos Aires		
AEROPUERTO SANTA ROSA	30 días OC	Contacto responsable: Franco Naranjo (fnaranjo@eana.com.ar)
RN35, L6300 Santa Rosa, La Pampa		
AEROPUERTO GENERAL PICO	30 días OC	Contacto responsable: Jose Guillermo Claro (jclaro@eana.com.ar)
acc, Gandini S/N, L6360 Gral. Pico, La Pampa		
AEROPUERTO AEROPARQUE	30 días OC	Contacto responsable: Alejandro Acosta (alacosta@eana.com.ar)
Av. Costanera Rafael Obligado s/n, C1425 Cdad. Autónoma de Buenos Aires		
AEROPUERTO JUNIN	30 días OC	Contacto responsable: Hugo Guardia (rguardia@eana.com.ar)
Junín, Provincia de Buenos Aires		
AEROPUERTO ROSARIO	30 días OC	Contacto responsable: Romina Viola (rviola@eana.com.ar)
Av. Jorge Newbery s/n, S2000 Rosario, Santa Fe		
AEROPUERTO PARANÁ	30 días OC	Contacto responsable: Daniel Omar Buiatti (dbuiatti@eana.com.ar)
C. Salvador Caputo S/N, E3100 Paraná, Entre Ríos		
AEROPUERTO DE BAHIA BLANCA	30 días OC	Contacto responsable: Francisco Cuchan (rcuchan@eana.com.ar)
Ex Ruta 3 Norte KM 675, B8000 Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires		
AEROPUERTO TANDIL	30 días OC	Contacto responsable: Vanina Vaccaro (vvaccaro@eana.com.ar)
Tandil, Provincia de Buenos Aires		
AEROPUERTO MENDOZA	30 días OC	Contacto responsable: Mauricio Vilches (mvilchez@eana.com.ar)
Acceso A Aeropuerto Internacional Gabrielli F. J., Las Heras, Mendoza		
AEROPUERTO SAN RAFAEL	30 días OC	Contacto responsable: Guillermo Fernando Sanchez (gsanchez@eana.com.ar)
Ruta Provincial N 143, San Rafael, Mendoza		
AEROPUERTO MALARGUE	30 días OC	Contacto responsable: Gustavo quintana Tapia (gquintana@eana.com.ar)
Malargüe, Mendoza		
AEROPUERTO VILLA REYNOLDS	30 días OC	Contacto responsable: Hugo Cartasegna (hcartasegna@eana.com.ar)
D5733 Villa Reynolds, San Luis		
AEROPUERTO COMODORO RIVADAVIA	30 días OC	Contacto responsable: Cristina Miranda (cmiranda@eana.com.ar)



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Camino Vecinal Dr. Mariano González, U9000 Comodoro Rivadavia, Chubut		
AEROPUERTO VIEDMA	30 días OC	Contacto responsable: Andres Eduardo Jauge (ajauge@eana.com.ar)
Viedma, Río Negro		
AEROPUERTO ESQUEL	30 días OC	Contacto responsable: Carlos Torres (catorres@eana.com.ar)
RN40, U9200 Esquel, Chubut		
AEROPUERTO EL CALAFATE	30 días OC	Contacto responsable: Lescano Eduardo (elescano@eana.com.ar)
Santa Cruz		
AEROPUERTO USHUAIA	30 días OC	Contacto responsable: Sergio Alvarez (salvarez@eana.com.ar)
V9401 Ushuaia, Tierra del Fuego		

FICHA CORTINAS ROLLER SUNSCREEN Y BLACKOUT

1.1 Alcance

En los lugares indicados se realizará la provisión, entrega y colocación de un sistema de oscurecimiento tipo roller, con superficie y diseño según se detalla en las presentes especificaciones. Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos.

El proveedor será responsable de relevar en forma precisa las dimensiones, geometrías y particularidades constructivas de cada una de las carpinterías donde se instalarán las cortinas, debiendo replantear todas las medidas en obra para que las dimensiones sean coincidentes con las aberturas a cubrir. Los paños de las cortinas deberán alinearse con la perfilería de las carpinterías existentes, proponiendo en cada caso la solución técnica más adecuada para garantizar una correcta instalación.

En las carpinterías con inclinación, cielorrasos inclinados o polígonos irregulares (por ejemplo, en esquinas), el contratista deberá presentar la propuesta de resolución de instalación para su aprobación previa, garantizando la estabilidad, el correcto funcionamiento de las cortinas y la cobertura total del paño vidriado.

Cuando sea necesario retraer su posición respecto de la alineación original para lograr la cobertura completa del paño, la distancia resultante podrá resolverse mediante piezas de ajuste



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ancladas a la losa o a los parantes de la estructura de la TWR. El contratista deberá detallar y presentar la propuesta correspondiente, quedando su evaluación y aprobación a criterio de EANA.

Toda solución propuesta deberá cumplir con los criterios de seguridad, estética y funcionalidad establecidos, asegurando una instalación uniforme y acorde a las condiciones específicas de cada aeropuerto.

1.2 Generalidades

El sistema de protección solar estará conformado por cortinas enrollables tipo Roller de tela Sunscreen o blackout según corresponda, con comando manual a cadena.

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

1.3 Muestras

El adjudicatario deberá presentar para su aprobación por parte de EANA, muestras de los tipos de cortinas licitadas y de los elementos que los componen. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto EANA los haya aprobado. La aceptación final se efectivizará únicamente en el momento de su entrega en obra y desplegados para su colocación, de no responder a las condiciones establecidas en la presente especificación técnica el proveedor retirará y repondrá a su cargo y a satisfacción de EANA las piezas falladas.

1.4 Control de calidad, pruebas y ensayos

Durante la ejecución de los trabajos, el personal designado por EANA supervisará diariamente la calidad de las tareas en función del grado de avance de las mismas.

El oferente, en su carácter de responsable de la calidad de los materiales aplicados a las obras y de la forma de ejecución de los trabajos, realizará un estricto control de calidad, cuya metodología presentará previamente al inicio de las tareas.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, EANA podrá solicitar al oferente las pruebas y ensayos que considere necesarios para la verificación de los trabajos del presente capítulo.

1.5 Garantía



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Garantía de fabricante: Se proveerá garantía por un año libre de defectos de fabricación y garantía limitada por desgaste de acuerdo a cada producto.

1.6 Referencias

COMPONENTES DEL SISTEMA.

- Tela SCREEN de fibra, con tratamiento ignífugo, espesor 0,53 mm, factor de apertura 5% y cobertura de rayos UV del 95%) tipo Phifer – USA, composición de 37% de fibra de vidrio y 63% de vinilo sobre fibra de vidrio o similar, color a definir por la I.O.
- Tela Black Out compuesta por tres capas de Fibra de Vidrio laminada en PVC (33% Fibra de Vidrio, 67% PVC o similar), y una cuarta capa de fibra de carbono negra interna. 0% apertura.
- Mecanismo de accionamiento Tipo ROLLER con mecanismo rotativo accionado por cadena metálica.
- Tubo de enrollamiento de aluminio
- Soportes metálicos y de sujeción para muros, cielorrasos, placas, estructuras metálicas, etc. En el caso de las cabinas de control que posean cielorrasos inclinados se deberá prever soportes que permitan nivelar los soportes de las cortinas.



Imagen ilustrativa

TELA

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de subida y bajada se realice sin sobresaltos. Las mismas estarán sujetas a un tubo de enrollamiento de aluminio, según lo más adelante especificado. En la parte inferior estarán adosadas a un zócalo de aluminio mediante sistema de encastre. El material utilizado deberá contar con un tratamiento ignífugo. El color será a definir por EANA. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

CARACTERÍSTICAS:

- Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,53mm o similar.
- Factor de Apertura:
5% / Cobertura de rayos UV: 95% (sunscreen)
0% (blackout)
- Peso de malla: 488g/m2 o similar.
- Valor acústico: NRC 0,10/SAA 0,11 o similar.
- Ignífuga
- Resistente a bacterias y hongos

TONALIDADES/ TEXTURA

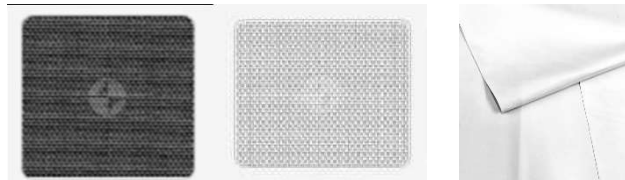


Imagen ilustrativa

MECANISMO DE ACCIONAMIENTO

El mecanismo a utilizar será tipo roller, con un mecanismo de ascenso y descenso rotativo accionado por una cadena metálica, no admitiéndose aquellas de material plástico.



Imagen ilustrativa

TUBOS DE ENROLLAMIENTO

Conformado por piezas de extrusión de aluminio, de diámetro proporcional a la medida de la

EANA | Navegación Aérea Argentina

Dirección: Bouchard 547

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

cortina, permitiendo la fijación de la tela al tubo mediante adhesivo. La estructura del tubo deberá garantizar la no flexión del mismo en más de 3 mm.



Imagen ilustrativa

SOPORTES

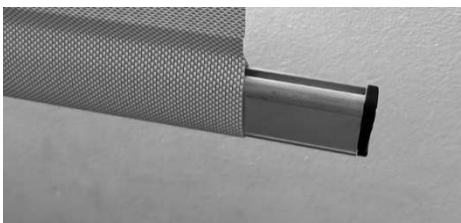
Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Contarán con un sistema de traba que no permita el desprendimiento del tubo además de facilitar el desmonte de la cortina. Se incluirán los respectivos rodamientos de telas y sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso.

CADENA DE MANDO

Deberá ser metálica, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

ZÓCALO PERFIL CAÑO INFERIOR /BASE DE CONTRAPESO

La base o contrapeso será de aluminio extruido reforzado y de sección oval o similar, de modo de tener una perfecta terminación y suficiente estabilidad de los sistemas para los casos de cortinas en plano inclinado, en cuyos casos asimismo se adicionará punteras de ojal plásticas reforzadas + pintura epoxi y un guiado vertical descrito en el siguiente punto. En caso de no ser cortinas en plano inclinado el contrapeso deberá ser de aluminio extruido forrado o a la vista, de 3cmx1cm, de modo de tener una perfecta terminación y suficiente estabilidad.



Imágenes ilustrativas

TENSORES GUIA

Su diseño mantendrá la tela de la cortina en posición, garantizando un funcionamiento óptimo en las carpinterías inclinadas que se encuentran en cabina y evitando la caída o el movimiento de la cortina por acción de la gravedad.

EANA | Navegación Aérea Argentina

Dirección: Bouchard 547

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

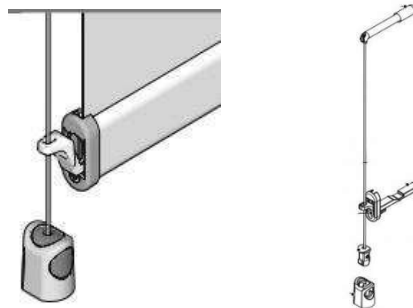


**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Los cables tensores laterales serán de acero inoxidable trenzado, de alta resistencia y con tratamiento antiestático, anticorrosión y resistente a rayos UV. Los ojales laterales y estarán ubicados en el contrapeso inferior de la cortina y serán de plástico reforzado y pintura epoxi. Los anclajes sujetadores serán de acero inoxidable o aleación de aluminio, el método de sujeción será con tornillos al perfil de la carpintería o estructura de cabina y asegurarán la tensión regulable de sujeción. El acabado de los anclajes y los ojales serán anodizado o pintura electroestática.

La instalación será con tornillos adecuados para cada tipo de superficie y debe ser paralela a la tela de la cortina para evitar pliegues o desviaciones. El sistema debe garantizar una tensión continua en la tela sin deformación ni aflojamiento.



1.7 Ejecución de los trabajos

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

FICHA DE CORTINAS DE BANDAS VERTICALES

1.1 Alcance

En los lugares indicados se realizará la provisión y entrega de un sistema de oscurecimiento tipo bandas verticales, con superficie y diseño según se detalla en las presentes especificaciones. Se deberá incluir todos los elementos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos.

Las medidas se replantearán en obra y deberán corresponder sus dimensiones con las medidas de las aberturas a cubrir, siendo coincidente siempre los paños de las cortinas con la perfilería de las carpinterías existentes.

En los casos donde la carpintería se encuentre inclinada se deberá informar previamente a EANA la propuesta a adoptar.

1.2 Generalidades

El sistema de protección solar estará conformado por cortinas de tipo bandas verticales de tela SCREEN/BLACKOUT, fabricada a partir de fibra de vidrio con comando manual a cordón y cabeza de giro.

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

1.3 Muestras

El adjudicatario deberá presentar para su aprobación por parte de EANA, muestras de los tipos de cortinas licitadas y de los elementos que los componen. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta tanto EANA los haya aprobado. La aceptación final se efectivizará únicamente en el momento de su entrega en obra y desplegados para su colocación, de no responder a las condiciones establecidas en la presente especificación técnica el proveedor retirará y repondrá a su cargo y a satisfacción de EANA las piezas falladas.

1.4 Control de calidad, pruebas y ensayos

Durante la ejecución de los trabajos, el personal designado por EANA supervisará diariamente la calidad de las tareas en función del grado de avance de las mismas.

El proveedor, en su carácter de responsable de la calidad de los materiales aplicados a las obras y de la forma de ejecución de los trabajos, realizará un estricto control de calidad, cuya



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

metodología presentará previamente al inicio de las tareas.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, EANA podrá solicitar al proveedor las pruebas y ensayos que considere necesarios para la verificación de los trabajos del presente capítulo.

1.5 Garantía

Garantía de fabricante: Se proveerá garantía por un año libre de defectos de fabricación y garantía limitada por desgaste de acuerdo a cada producto.

1.6 Referencias

COMPONENTES DEL SISTEMA

- Tela SCREEN de fibra, con tratamiento ignífugo, espesor 0,53 mm, factor de apertura 5% y cobertura de rayos UV del 95%) tipo Phifer – USA, composición de 37% de fibra de vidrio y 63% de vinilo sobre fibra de vidrio o similar, color a definir por la I.O.
- Mecanismo de accionamiento manual a través de un cordón y una cadena de giro.
- Cabezal de aluminio del cual se sostienen las bandas que contienen un peso en su extremo inferior, lo que les brida tensión y uniformidad al movimiento.
- Soportes metálicos y de sujeción para muros, cielorrasos, placas, estructuras metálicas, etc.
- Cordón y cadena de giro.

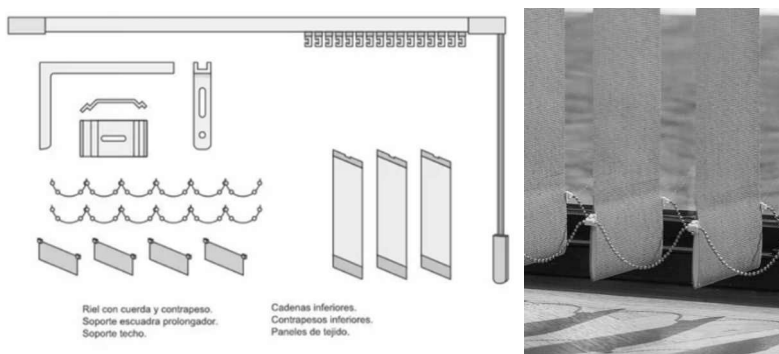


Imagen ilustrativa.

TELA

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de giro y desplazamiento se realice sin sobresaltos. El ancho de la banda vertical será de 9cm. Las mismas estarán sujetas a un cabezal de aluminio del cual se sostendrán las bandas que contienen un peso en su extremo inferior. En la parte inferior estarán unidas por una cadena que las mantendrá uniformes en los movimientos. El material utilizado deberá contar con un



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

tratamiento ignífugo. El color será a definir por EANA. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.

CARACTERÍSTICAS:

- Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,53mm o similar.
- Factor de Apertura:
5% / Cobertura de rayos UV: 95% (sunscreen)
0% (blackout)
- Peso de malla: 488g/m2 o similar.
- Valor acústico: NRC 0,10/SAA 0,11 o similar.
- Ignífuga
- Resistente a bacterias y hongos

TONALIDADES/ TEXTURA

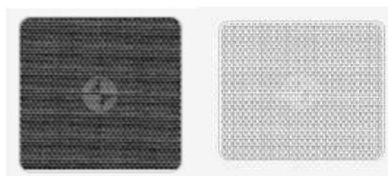


Imagen ilustrativa

MECANISMO DE ACCIONAMIENTO

El mecanismo a utilizar será rotativo y corredizo manual, accionado por un cordón y una cadena de giro.

RIEL O CABEZAL SUPERIOR

Soportará las bandas verticales, permitiendo su rotación y deslizamiento. Será de aluminio extruido de alta resistencia, teniendo un tratamiento anticorrosivo, resistente a la humedad y rayos UV. Contendrá un carril interior con rodamientos metálicos para el suave deslizamiento de las bandas. Los portadores de las bandas son giratorios de 360° para ajuste de ángulo de las bandas.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

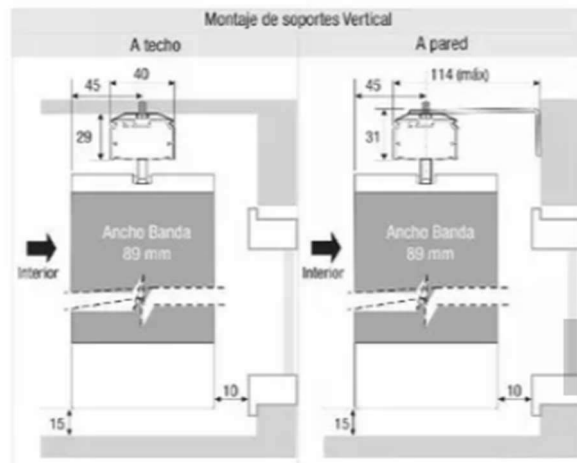


Imagen ilustrativa

SOPORTES

Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Se incluirán los respectivos sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso. El sistema deberá ser de enganche y liberación rápida para facilitar el mantenimiento.

CORDÓN Y CADENA DE GIRO

Deberá ser metálica, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

Control de apertura o cierre (desplazamiento) será un codón de nylon trenzado, resistente al desgaste. Por otro lado, la cadena de giro será de eslabones metálicos para ajustar el ángulo de las bandas.

ZÓCALO INFERIOR O CONTRAPESO DE BANDAS.

Mantendrá las bandas verticales en posición recta y evitar movimientos individuales de las bandas. Deberá ser metálico o de PVC y estar perfectamente calibrado con respecto a la tela.



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina



Imagen ilustrativa

1.7 Ejecución de los trabajos

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO A – PLANILLA DE CONDICIONES GENERALES (Se envía editable)

 Secretaría de Transporte Ministerio de Economía EANA NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA				
PLANILLA DE CONDICIONES				
Tachar lo que NO corresponda				
RG.	CORTINAS	GARANTÍA (Mín. 1 año)	PLAZO ENTREGA (30 días o aclarar)	COLOCACIÓN (Considerar ajustes y o refuerzos según lo detallado en computo y ET)
1 a 8	AEROPUERTO DE CONCORDIA			
9 a 25	AEROPUERTO DE SAN FERNANDO			
26 a 29	OFICINA BOUCHARD			
30 a 37	AEROPUERTO NEUQUÉN			
38 a 48	AEROPUERTO DE EZEIZA			
49 a 55	AEROPUERTO SANTA ROSA DE CONLARA			
56 a 65	AEROPUERTO RIO CUARTO			
66 a 77	AEROPUERTO PASO DE LOS LIBRES			
78 a 89	AEROPUERTO RESISTENCIA			
90 a 93	AEROPUERTO FORMOSA			
94 a 100	AEROPUERTO GOYA			
101 a 104	AEROPUERTO CORRIENTES			
105 a 108	AEROPUERTO RECONQUISTA			
109 a 113	AEROPUERTO CATARATAS DEL IGUAZÚ			
114 a 115	AEROPUERTO EL PALOMAR			
116 a 118	AEROPUERTO SANTA ROSA			
119 a 120	AEROPUERTO GENERAL PICO			
121 a 122	AEROPUERTO AEROPARQUE			
123 a 129	AEROPUERTO JUNIN			
130	AEROPUERTO ROSARIO			
131 a 132	AEROPUERTO PARANÁ			
133	AEROPUERTO BAHIA BLANCA			
134 a 136	AEROPUERTO TANDIL			
137	AEROPUERTO MENDOZA			
138 a 141	AEROPUERTO SAN RAFAEL			
142 a 143	AEROPUERTO MALARGUE			
144 a 145	AEROPUERTO VILLA REYNOLDS			
146 a 153	AEROPUERTO COMODORO RIVADAVIA			
154 a 162	AEROPUERTO VIEDMA			
163 a 164	AEROPUERTO ESQUEL			
165 a 166	AEROPUERTO EL CALAFATE			
167 a 169	AEROPUERTO USHUAIA			



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO B – PLANILLA DE MATERIALIDADES (Se envía editable)

 Secretaría de Transporte Ministerio de Economía EANA NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA		
PLANILLA DE MATERIALIDADES		
La siguiente planilla se deberá completar a efectos de realizar la evaluación técnica correspondiente. Se deberá cumplir con la especificación requerida en el legajo técnico a proveer por AEROPUERTO. Tachar lo que NO corresponda.		
TIPOS	Especificación de cortinas según ET	Especificación ofrecida
CORTINA ROLLER SUNSCREEN	TELA: Screen 5%, ignífuga. tipo PHIFER-USA, esp: 0,53mm o simil, comp. 37% fibra de vidrio+63% de vinilo sobre fibra de vidrio o similar.	
	CADENA DE COMANDO: Metálica	
	TUBO DE ENROLLAMIENTO: Aluminio extruido.	
	SOPORTES: Metálicos.	
	BASE CONTRAPESO: Aluminio extruido reforzado de sección oval o similar.	
CORTINA ROLLER BLACKOUT	TELA: Blackout blanco, ignífuga.Comp. 3 capas de Fibra de Vidrio laminada en PVC (33% Fibra de Vidrio, 67% PVC o similar), y una cuarta capa de fibra de carbono negra interna. 0% apertura.	
	CADENA DE COMANDO: Metálica	
	TUBO DE ENROLLAMIENTO: Aluminio extruido.	
	SOPORTES: Metálicos	
	BASE CONTRAPESO: Aluminio extruido.	
CORTINAS BANDAS VERTICALES	TELA: Screen 5%, ignífuga. tipo PHIFER-USA, esp: 0,53mm o simil, comp. 37% fibra de vidrio+63% de vinilo sobre fibra de vidrio o similar.	
	CADENA DE COMANDO: Plástica	
	RIEL SUPERIOR: Aluminio	
	SOPORTES: Metálicos	
	BASE CONTRAPESO: Aluminio extruido.	
TENSORES GUIA (en caso de corresponder según CÓMPUTO)	TENSORES GUIA: Acero inoxidable trenzado de alta resistencia, antiestático, anticorrosion y resistente a los rayos UV. Ojales laterales (En contrapeso inferior de cortina):plástico reforzado y pintura epoxi. Anclajes sujetadores: Acero inoxidable o aleacion de aluminio.	



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO SEGUROS
SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS
DEPENDENCIAS DE EANA.SE

CIRCUITO DE FIRMAS			
AUTOR	Maria Candelaria Poggio	ASC	05//09/2025

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO.....	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.....	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).....	3
c. Seguro de Accidentes Personales.	4
d. Seguro de Responsabilidad Civil	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES	5
4. SINIESTROS	6
5. MODIFICACION, CADUCIDAD, PERDIDA DE COBERTURA	6



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO SEGUROS

OBJETO

La presente especificación está destinada a la descripción de los seguros a presentar para realizar los trabajos de provisión y colocación de cortinas, para las dependencias de EANA del los Aeropuertos de: Concordia, San Fernando, Neuquén, Ezeiza, edificio Bouchard, Santa Rosa de Conlara, Rio Cuarto, Paso de los Libres, Resistencia, Formosa, Goya, Corrientes, Reconquista, Cataratas del Iguazú, El Palomar, Santa Rosa, General Pico, Aeroparque, Junín, Rosario, Paraná, Bahía Blanca, Tandil, Mendoza, San Rafael, Malargüe, Villa Reynolds, Comodoro Rivadavia, Viedma, Esquel, El Calafate y Ushuaia.

SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deben ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro, conforme lo establecido en la Ley 1567/74. El CONTRATISTA PRINCIPAL deberá presentar el certificado de cobertura vigente, emitido por la aseguradora, que incluya la nómina detallada y actualizada del personal cubierto, debidamente sellado y firmado por la compañía aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del contratista que preste el servicio.

Asimismo, la póliza deberá contener la siguiente Cláusula de No Repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (o cualquier otro organismo que lo requiera), estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan, dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

repetición y, en consecuencia, no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante, ni accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera) , bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la Contratista utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 2.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 2.000.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera)); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de los trabajos a realizar (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES CIEN MIL CON 00/100 (USD 100.000,00) por evento. La póliza emitida deberá contar con la siguiente cláusula: “En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a la EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos,



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera), por un siniestro indemnizable por la presente póliza, EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera) serán considerados Asegurados para la presente póliza". A su vez la póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5 (u otro organismo que así lo requiera) con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada por subcontrataciones de la contratista y en el que *EANA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-70989538-5* y sus empleados deberán ser considerados terceros en la póliza.

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

Ubicación del riesgo: Dependencia de la EANA donde se realizarán los trabajos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio del servicio, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

2. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación de la Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

3. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los seguros mencionados se deberán presentar ante la dependencia que EANA S.E designe y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora de Seguros
Coordinación Corporativa
EANA S.E.